

1. OBJETO

Objeto de la Negociación: La presente negociación tiene como objeto la adquisición a través de la BMC Bolsa Mercantil de Colombia S.A., el suministro de elementos de papelería, tóner, aseo y cafetería con destino a las sedes de Bogotá y los parques arqueológicos a cargo del Instituto Colombiano de Antropología e Historia ICANH, cuyas características técnicas se encuentran detalladas en las fichas técnicas de producto anexas al presente documento y de conformidad con el procedimiento establecido en el Reglamento de Funcionamiento y operación de la Bolsa para el Mercado de Compras Públicas.

Modalidad de Adquisición: La negociación se realizará en la modalidad de **puja por precio** en dos (2) operaciones por la totalidad de los ítems que componen los dos lotes:

Lote 1: Elementos de Aseo y Cafetería

Ítem	Descripción	Unidad	Presentación	Cantidad	V/r Unitario sin IVA
1	Alcohol Botella 750 ML	MI	Recipiente por 750 ml, en plástico.	40	\$4.700
2	Jabón Abrasivo En Polvo	Gramos	Tarro x 500 Grs.	20	\$3.650
3	Ambientador En Aerosol	Cm3	Unidad individual de 400 cm3	55	\$8.800
4	Ambientador Liquido	MI	Unidad - Galón de 3.750 ml	1	\$14.850
5	Bayetilla Blanca	Metro	1 metro por 75 cms.	100	\$4.700
6	Bayetilla Roja	Metro	1 metro por 75 cms.	30	\$4.700
7	Baldes para aseo en plástico.	Unidad	Unidad en plástico, Capacidad 12 litros.	15	\$5.700
8	Bolsa Negra Para Basura Paquete Por 6 Unidades 70 por 100 cms.	Unidad	Paquete por 6	170	\$2.200
9	Bolsa de plástica pequeña en colores: azul, verde y gris para basura, paquete por 6 unidades. 55cms.*50 cms.	Unidad	Paquete por 6	140	\$950
10	Bolsas para basura verde, azul, gris. 1 metro * 70' cms	Unidad	Paquete por 6	135	\$2.600
11	Bolsas plásticas transparentes con cierre hermético 4x8 cm	Unidad	Paquete por 100	10	\$2.600
12	Bolsas plásticas transparentes con cierre hermético 10x20 cm	Unidad	Paquete por 100	10	\$4.350
13	Bolsas plásticas transparentes con cierre hermético 20 x 30 cm	Unidad	Paquete por 100	10	\$12.050
14	Bolsas plásticas transparentes con cierre hermético 25 x 50 cm	Unidad	Paquete por 100	10	\$38.850
15	Cepillo para inodoro con base – churrusco.	Unidad	Unidad	15	\$4.350
16	Cepillo para lavar a mano en polipropileno - Resistente/Planchita	Unidad	Unidad	10	\$3.150
17	Cera para pisos/Blanca Polimérica.	Galón	Galón de 3.750 ml	69	\$31.875
18	Cera emulsionada para pisos roja.	Galón	Galón de 3.750 ml	14	\$12.050
19	Chupa para sanitario.	Unidad	Unidad	3	\$3.150
20	Hipoclorito de sodio/Decol.	Galón	Galón de 3.750 ml	80	\$7.500
21	Desengrasante multiusos.	Galón	Galón de 3.750 ml	3	\$14.850
22	Detergente en polvo - 1.000 grs.	Unidad	Bolsa de 1000 gramos.	90	\$4.700
23	Escoba de cerda suave.	Unidad	Unidad	75	4.700
24	Escoba dura.	Unidad	Unidad	15	\$4.700
25	Esponjilla fibra abrasiva.	Unidad	Paquetes por 36 unidades	30	\$9.350
26	Filtro en tela gruesa para greca de 60 tintos - 1/2 libra	Unidad	Unidad	20	\$5.000

27	Jabón líquido para manos.	Galón	Galón de 3.750 ml	77	\$14.850
28	Jabón Lavalozza en pasta semisólido.	Unidad	Recipiente por 1.000 grs.	70	\$8.100
29	Guantes de caucho para uso industrial, calibre 25 negro.	Par	Tallas Nos. 8 1/2, y 9	30	\$3.950
30	Guantes de caucho para uso de inodoros, baños. Color rojo.	Par	Tallas Nos. 8 1/2, y 9	30	\$4.050
31	Guante látex, Desechables para examen.	Unidad	Caja por 100 unidades	10	\$12.950
32	Insecticida Matavoladores.	Unidad	Frasco 360 cm3.	75	\$15.950
33	Jarra plástica para agua, con capacidad de 1 litro	Unidad	Jarra * 1 litro	6	\$9.350
34	Jarra plástica para agua, con capacidad de 2 litros.	Unidad	Jarra * 2 litros	6	\$12.450
35	Limpiador Multiusos desinfectante.	Galón	Galón X 3750 Cc	60	\$14.850
36	Limpión de tela estampado cocina, varios diseños.	Cm	limpión tela toalla de 45 cms. x 60 cms.	40	\$4.700
37	Limpiavidrios, botella de 500 grs.	Unidad	Frasco X 500 MI	80	\$4.350
38	Lustramuebles cubre rasguños.	Unidad	Frasco X 250MI	70	\$3.650
39	Mezclador de papel biodegradable para bebidas.	Unidad	Paquete por 500 unidades	15	\$5.700
40	Papel higiénico jumbo.	Unidad	Rollo 250 metros.	380	\$9.450
41	Papel higiénico en rollos pequeño.	Unidad	Rollo 50 mts mínimo	200	\$2.100
42	Plumero.	Unidad	Unidad	5	\$16.050
43	Recogedor plástico de piso con palo	Unidad	Unidad	12	\$3.650
44	Removedor de cera.	Galón	Galón de 3.750 ml	30	\$16.600
45	Sellador para pisos.	Galón	Galón de 3.750 ml	95	\$45.550
46	Servilletas de papel dobladas en cuatro	Unidad	Paquetes de 100 hojas	20	\$2.300
47	Toalla de mano en papel, doblada en z,	Unidad	Paquete por 150 hojas	300	\$6.150
48	Brillador trapero o trapeador.	Unidad	Unidad	80	\$7.500
49	Mopa de microfibra de 100 cms.	Unidad	Unidad	6	\$7.350
50	Vaso de cartón biodegradable 7 onzas	Unidad	Paquete por 50 unidades	55	\$4.700
51	Varsol	Galón	Galón de 3.750 ml	2	\$21.250
52	Viruta de acero, triple filo, peso 200 grs. Línea industrial	Unidad	Unidad	65	\$17.100
53	Portapad metálico para Pad de 16 pulgadas por 1 pulg ¼.	Unidad	Unidad	2	\$232.900
54	Pad de 16 pulgadas por 1 pulg ¼.	Unidad	Unidad	5	\$16.050
55	Aromática Por Caja Frutos Rojos, Variedad De Sabores.	Unidad	Caja * 20 unidades/sobres	150	\$8.759
56	Azúcar * 200 Bolsas.	Unidad	Paquete de 200 sobres de 5 gr.	249	\$4.653
57	Café tostado y molido, línea Institucional.	Unidad	Bolsa por 500 gramos	730	\$8.450

Lote 2: Elementos de Papelería y Tóner

Ítem	Producto	Unidad	Presentación	Cantidad	V/r Unitario sin IVA
1	Almohadilla Para Sellos	Unidad	Unidad	2	\$2.429
2	Bandas De Caucho De 90mm * 2mm	Unidad	Caja Por 50	40	\$2.714
3	Banderitas Separadoras. De 5 Colores 12.7 Mm * 43mm	Unidad	Paquete Por 50 Unidades	80	\$1.940
4	Bisturí Industrial 19 Mm.	Unidad	Unidad	20	\$1.571



5	Block Cuadrulado - Tamaño Carta Color Blanco	Unidad	Unidad	12	\$1.967
6	Block Media Carta Cuadrulado Color Blanco	Unidad	Unidad	15	\$1.441
7	Block Media Carta Rayado Color Blanco	Unidad	Unidad	15	\$1.790
8	Block Rayado - Tamaño Carta Color Blanco	Unidad	Unidad	6	\$1.966
9	Block Papel Milimetrado Tamaño Oficio	Unidad	Unidad	10	\$4.502
10	Block Papel Pergamino Tamaño Oficio	Unidad	Unidad	10	\$2.866
11	Bolígrafo Desechable Micropunta Negro	Unidad	Caja Por 12	10	\$9.786
12	Bolígrafo Desechable Negro.	Unidad	Caja Por 12	19	\$15.286
13	Bolígrafos De Colores X Caja*12 Unidades	Unidad	Caja Por 12	5	\$9.988
14	Borrador De Nata, Unidad 45mm * 22mm	Unidad	Unidad	51	\$316
15	Borrador Miga De Pan - Negro – Natural 45mm * 22mm	Unidad	Unidad	30	\$428
16	Borrador Para Pizarra-Tablero Acrílico 100mm*40mm*30mm	Unidad	Unidad	3	\$1.113
17	Carpeta Blanca Cuatro (4) Aletas.	Unidad	Unidad	6504	\$1.877
18	Caja De Archivo Ref. X-200.	Unidad	Unidad	950	\$3.013
19	Cd Reescribible - Torre * 50 Unidades	Unidad	Caja * 50	4	\$72.505
20	Cd No Reescribible - Torre * 50 Unidades	Unidad	Caja * 50	4	\$24.990
21	Cinta Para Enmascarar Ancha Rollo De 48 Mm* 40 Metros	Unidad	Unidad	80	\$5.053
22	Cinta Para Enmascarar Rollo De 24 Mm* 40 Metros	Unidad	Unidad	12	\$5.441
23	Cinta Pegante Ancha - Para Empaque Rollo De 48 Mm*40 metros	Unidad	Unidad	120	\$1.937
24	Cinta Pegante Rollo De 12 Mm* 40 Metros	Unidad	Unidad	6	\$872
25	Cinta Pegante Rollo De 24 Mm* 40 Metros	Unidad	Unidad	10	\$1.511
26	Cosedora Metálica Estándar Para 30 Hojas	Unidad	Unidad	10	\$9.246
27	DVD - Torre * 50 Unidades R	Unidad	Unidad	1	\$31.948
28	Folder A-Z Tamaño Carta	Unidad	Unidad	30	\$3.291
29	Folder A-Z Tamaño Oficio	Unidad	Unidad	30	\$3.291
30	Folder Colgante Con Varilla De Metal (37,3 X 24 Cm)	Unidad	Unidad	45	\$1.571
31	Gancho Clips Pequeños Plástico. Caja Por 100	Unidad	Unidad	100	\$1.423
32	Gancho Tipo Legajador Plástico. Paquete Por 20	Unidad	Unidad	10	\$1.754
33	Gancho Para Cosedora Estándar Tipo Grapa 26/6. Caja Por 5000	Unidad	Unidad	20	\$2.775
34	Guía Clasificadora Alfabética A-Z A Color	Unidad	Unidad	10	\$7.842
35	Guía Clasificadora Mensual Ene - Dic A Color	Unidad	Unidad	15	\$4.202
36	Lápiz Con Mina De Color Negro. Caja Por 12	Unidad	Unidad	20	\$3.179
37	Lápiz Corrector	Unidad	Unidad	10	\$1.707
38	Marcador Borrable De Diferentes Colores	Unidad	Unidad	36	\$1.134
39	Marcador Permanente Varios Colores	Unidad	Unidad	48	\$836
40	Memoria Usb, Capacidad 16 Gb 2.0	Unidad	Unidad	24	\$16.778
41	Papel Bond - Tamaño Carta 75 Grs. Resma Por 500 Hojas	Unidad	Unidad	205	\$10.380
42	Pegante En Barra 40 Grs.	Unidad	Unidad	400	\$4.098
43	Perforadora Metálica Dos Huecos Ref. 1050 40 H Semiindustrial	Unidad	Unidad	10	\$23.775
44	Pila Doble AA Recargable Paquete Por 2 Unidades	Unidad	Unidad	12	\$12.882
45	Pila Recargable AAA Paquete Por 2 Unidades	Unidad	Unidad	12	\$8.983
46	Marcador Permante Punta Fina Plumigrafo De Tinta Para Cds. Caja Por 12 Unidades, Colores Surtidos	Unidad	Unidad	6	\$24.108

47	Resaltador Desechable - Varios Colores. Caja Por 10 Unidades.	Unidad	Unidad	8	\$8.226
48	Sacaganchos Plástico	Unidad	Unidad	6	\$1.277
49	Tijeras - Papelería	Unidad	Unidad	30	\$2.667
50	Regla Metálica De 30 Cm	Unidad	Unidad	10	\$896
51	Cartulina Bristol 1/8 150g Surtido Paquete X10 Colores	Unidad	Unidad	5	\$2.734
52	Papel Crepe X3 Pliegos Multicolor	Pliego	Unidad	10	\$2.150
53	Pliego Cartulina Bristol Paquete* 25 Unidades	Unidad	Unidad	3	\$15.258
54	Cartón Paja Color Crema 1/8 X 25 Unidades	Unidad	Unidad	5	\$35.592
55	Cartulina Acuarela 1/8 240g X5	Caja	Unidad	1	\$9.278
56	Memoria Usb 32gb Retráctil	Unidad	Unidad	5	\$22.350
57	Pegante Universal De 125 Ml Con Aplicador	Unidad	Unidad	15	\$10.175
58	Portaminas De 2 Mm	Unidad	Unidad	10	\$5.998
59	Fechador Estándar Automático 4810.	Unidad	Unidad	2	\$39.856
60	Papel Kraff De 24 Pulgadas *90 Gramos	Unidad	Rollo	3	\$26.538
61	Pilas Dobles AA * Par	Unidad	Unidad	12	\$6.132
62	Pilas Dobles AAA * Par	Unidad	Unidad	12	\$3.005
63	Portaminas, 0.7 Mm Caja Por 12 Unidades	Unidad	Unidad	3	\$4.249
64	Tacos De Notas Adhesivas 45mm*35mm, Varios Colores	Unidad	Unidad	80	\$1.100
65	Tacos De Notas Adhesivas 70mm*70mm, Varios Colores	Unidad	Unidad	70	\$4.158
66	Funda Sobre En Felpa Para Cd, Dvd	Unidad	Paquete * 100 Unid	8	\$2.908
67	Cartulina Iris Multicolor 1/8 Paquete * 20	Unidad	Unidad	2	\$7.749
68	Cartulina Bristol Oficio 150gr Blanco Paquete X 10	Paquete	Unidad	5	\$2.900
69	Colores Largo X 36	Paquete	Unidad	2	\$38.563
70	Plumón Bullet 12	Paquete	Unidad	3	\$20.011
71	Pegante Instantáneo X 3 Gr	Unidad	Unidad	3	\$2.396
72	Vinilos X 6 Colores	Unidad	Unidad	12	\$6.359
73	Cajas Para Cds En Plástico: 14.2 Cms. * 12.5 Cms, Tapa Posterior Transparente	Unidad	Unidad	1000	\$783
74	Minas Tipo Hb De 2mm	Unidad	Unidad	10	\$5.581
75	Minas Tipo B De 2 Mm	Unidad	Unidad	10	\$11.093
76	Tóner 390a Hp Negro Laserjet 600m602x	Unidad	Unidad	10	\$718.055
77	Tóner Premium Cartridge Cf226a-N	Unidad	Unidad	22	\$569.688
78	Tóner Magenta Lexmark Cx725 P/N: 74c4sm0	Unidad	Unidad	3	\$731.099
79	Tóner Amarillo Lexmark Cx725 P/N: 74c4sy0	Unidad	Unidad	4	\$719.657
80	Tóner Cyan Lexmark Cx725 P/N: 74c4sc0	Unidad	Unidad	3	\$560.850
81	Tóner Negro Lexmark Cx725 P/N: 74c4sk0	Unidad	Unidad	21	\$678.046
82	Tóner Hp Cf 281 A	Unidad	Unidad	2	\$440.124

Las características técnicas de los bienes, se encuentran detalladas en los documentos de condiciones especiales anexas y que hacen parte integral a este documento y las obligaciones descritas en este documento.

Una vez cerrada la negociación, el comisionista vendedor y su comitente vendedor informarán a la comisionista compradora y a la Dirección de Información, los precios unitarios de cada uno de los elementos incluyendo el IVA correspondiente, se aclara que, en ningún caso, el valor unitario informado por el comitente vendedor puede superar el valor unitario máximo fijado por el comitente comprador y, los precios unitarios informados serán los que registrarán la negociación.

El comitente comprador podrá solicitar en la ejecución de la negociación la entrega de productos al comitente vendedor por encima o por debajo de la cantidad de bienes pactados en la rueda de negocios hasta en un cincuenta (50%), previa aceptación del comitente vendedor.

La adición en caso de aumento de las cantidades o la terminación anticipada en caso de disminución en cantidad de bienes, antes señalada de más o de menos, es posible siempre y cuando el comitente comprador la solicite con quince (15) días CALENDARIO de anticipación a la fecha establecida de entrega de los BIENES, en todo caso para efectos de la aplicación de las figuras normativas, se dará aplicación a los precisado en el Reglamento de Funcionamiento y Operación de la Bolsa

2. VALOR MÁXIMO DE LA OPERACIÓN

CIEN MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS (\$100.487.332) M.L., valor que **NO** incluye IVA de los bienes, comisiones, impuestos, tasas, gravámenes, costos de Bolsa ni asiento en Sistema de Compensación, Liquidación de la Bolsa Mercantil de Colombia, distribuidos así:

LOTE 1: Aseo y Cafetería

TREINTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICINCO MIL CIENTO CUARENTA Y CUATRO PESOS (\$33.425.144) M.L., valor que **NO** incluye IVA de los bienes, comisiones, impuestos, tasas, gravámenes, costos de Bolsa ni asiento en Sistema de Compensación, Liquidación y Administración de Garantías.

LOTE 2: Papelería y Tóner,

SESENTA Y SIETE MILLONES SESENTA Y DOS MIL CIENTO OCHENTA Y OCHO PESOS (\$67.062.188) M.L., valor que **NO** incluye IVA de los bienes, comisiones, impuestos, tasas, gravámenes, costos de Bolsa ni asiento en Sistema de Compensación, Liquidación y Administración de Garantías.

3. PLAZOS PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES

La obligación de entrega de todos los bienes descritos en el objeto de la negociación se hará en dos entregas así:

1. El 50% de las unidades a los 10 días hábiles después de adjudicada la operación. Contados a partir del sexto (6) día hábil siguiente a la adjudicación de la negociación, plazo que se contabilizará una vez se dé la constitución y aprobación de las garantías pertinentes y previa revisión de los documentos del adjudicatario por parte de la Entidad entregados por la Bolsa en los términos de la presente ficha técnica de negociación.

2. La segunda entrega se hará en el mismo sitio en el mes de octubre de 2020.

4. SITIOS DE ENTREGA

Los bienes deberán ser entregados en el sitio en que se indica a continuación:

- En el Instituto Colombiano de Antropología e Historia – ICANH Calle 20A No. 39A-14, en la ciudad de Bogotá D.C.

- La persona autorizada para recibir los productos es el profesional universitario – Jefe Área de almacén del ICANH.

Horario: De lunes a viernes de 09:00 am a 12:00 m y 2:00 pm a 4:00 pm

5. FORMA DE PAGO

El valor total de la negociación, será pagado a través del sistema de compensación y liquidación de la BMC Bolsa Mercantil de Colombia dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la entrega a satisfacción de los bienes en cada una de las entregas.

El **ICANH** pagará al comitente vendedor el valor de la negociación con sujeción a las apropiaciones presupuestales, al Programa Anual Mensualizado de Caja de la vigencia 2020, a la situación de fondos

por parte de la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional y al correspondiente trámite administrativo previa radicación por parte del comitente vendedor de la factura correspondiente, así como la certificación de pago de aportes a la seguridad social y parafiscales, entrada de almacén expedido por el responsable del almacén de la Entidad y certificado de cumplimiento expedido por el supervisor de la negociación, documento que será expedido dentro de los dos (2) días hábiles siguientes al recibo a satisfacción de los bienes adquiridos. Los documentos requeridos para el pago, deben ser presentados por el comitente vendedor al Comitente Comprador dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la entrega de los bienes, tiempo que hace parte del plazo total antes mencionado para el pago.

PARAGRAFO: Los pagos de cada uno de los ítems anteriores se efectuarán dentro del plazo establecido, efecto para el cual la entidad adelantará los trámites pertinentes para realizar el pago dentro de dicho término.

El pago al comitente vendedor depende de la oportunidad y calidad en la presentación de los documentos e información señalados que en todos los casos deben ser allegados dentro del término concedido por la Bolsa para la acreditación de la entrega en el sistema dispuesto para estos efectos, en caso contrario el comitente comprador informara a través del comisionista compradora a la Bolsa, dicha situación para que proceda a la declaratoria de incumplimiento por no acreditación de la entrega.

6. CONDICIONES DE LA SOCIEDAD COMISIONISTA VENDEDORA CORRESPONDIENTES AL COMITENTE VENDEDOR PREVIAS A LA CELEBRACIÓN DE LA NEGOCIACIÓN

A efectos de participar en la Rueda de Negociación por cuenta del Comitente Vendedor, la Sociedad Comisionista Vendedora deberá entregar a la Bolsa, debidamente diligenciados, los Anexos No. 40 (Manifestación de Interés para participar en Rueda de Negociación) y No. 41 (Certificación del cliente sobre la no conformación de Beneficiario Real - Autorización para el levantamiento de la reserva para la validación de la conformación de Beneficiario Real) de la Circular Única de Bolsa, los cuales se adjuntan a la presente Ficha Técnica de Negociación.

La certificación con todos los documentos señalados, deben ser entregados a más tardar al cuarto (4) día hábil siguiente a la publicación del boletín de negociación, antes de las 12:00 a.m., adjuntando cada uno de los documentos soportes de las condiciones exigidas en la presente ficha técnica de negociación, los cuales tienen que ser radicados debidamente foliados y con su respectivo índice en una (1) copia, que contendrá los documentos de carácter jurídico, técnico, financiero y de experiencia.

El tercer (3) día hábil anterior a la fecha prevista para la rueda de negociación, la Unidad de Gestión Estructuración remitirá a las sociedades comisionistas que hayan radicado documentos, el resultado de la verificación documental, para lo cual, las sociedades comisionistas vendedoras deberán, al segundo día hábil anterior a la fecha prevista para la celebración de la rueda de negociación, a más tardar a las 02:00 p.m. deberán entregar los documentos objeto de revisión sujetos a subsanación. La documentación que se allegue en este término deberá contener la carta remisoria de la comisionista vendedora indicando el número del Boletín de Negociación e identificación del comitente vendedor.

Nota: En cumplimiento del Artículo 3.1.2.5.6.1 de la Circular Única de Bolsa, el término pactado anteriormente para la subsanación será único, por lo que, los documentos allegados con posterioridad no serán admitidos ni objeto de verificación documental.

CONDICIONES JURÍDICAS PREVIAS

1. Certificado de Existencia y de Representación Legal

Tratándose de persona jurídica, encontrarse inscrita en la Cámara de Comercio y tener vigente y renovada la matrícula mercantil, para lo cual, deberá allegar el certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad que corresponda, con fecha de expedición no superior a (_30_) días calendario anteriores a la entrega de la documentación, en el cual, de conformidad con la normatividad vigente se certifique su existencia y representación legal, donde conste

que el objeto social permita celebrar y ejecutar la negociación, y que la duración de la sociedad no es inferior a la vigencia de la misma y un (1) año más.

En caso de requerir autorización expresa y específica del órgano social competente (Asamblea, Junta Directiva, etc.), en la que conste que el representante legal está plenamente facultado para presentar los documentos de condiciones previas a la negociación, participar en la rueda de negociación y cumplir las obligaciones de la ejecución en caso de adjudicación, presentar los documentos dentro del presente proceso de selección y para asumir obligaciones hasta por el valor del presupuesto oficial estimado (cuando el representante legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma). El documento de autorización deberá presentarse debidamente suscrito y expedido con anterioridad a la presentación de los documentos de condiciones previas a la negociación.

2. Certificado de Matrícula de Persona Natural y del Establecimiento de Comercio (si aplica)

Tratándose de personas naturales, deberá acreditar su inscripción vigente en el Registro Mercantil, para lo cual, deberá allegar el certificado de Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio con fecha no superior a (30) días calendario anteriores a la entrega de la documentación, en el que conste que la actividad económica que ejerce le permita celebrar y ejecutar la negociación.

3. Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía del comitente vendedor

Deberá allegar fotocopia de la cédula de ciudadanía del comitente vendedor (persona natural) y del representante legal (persona jurídica), correspondiente a la persona que suscribe los documentos requeridos por la Entidad como condiciones previas a la negociación.

4. Documento privado de constitución de la figura asociativa; Consorcio o Unión Temporal

Deberá allegar documento privado de constitución de la figura asociativa bajo los términos establecidos en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993 y demás normas que lo modifiquen, aclaren, adicionen o sustituyan.

Los integrantes de la figura asociativa (consorcio o unión temporal) deberán allegar de forma individual la totalidad de condiciones previas a la negociación.

5. Certificado de pagos a la Seguridad Social, aportes -

El comitente vendedor deberá haber pagado los aportes a Seguridad Social (salud, pensión, ARL), aportes Parafiscales (SENA, ICBF y cajas de compensación), -, para lo cual allegará certificación expedida por el revisor fiscal cuando cuente con esta figura según el tipo societario, o por el representante legal, en el cual se señale que la sociedad ha cumplido en los últimos seis (6) meses con las obligaciones sobre el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social (Salud, Pensiones, Riesgos laborales), aportes parafiscales (ICBF, SENA y Cajas de Compensación Familiar), - de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 1607 de 2012.

Adicionalmente, deberá copia de las planillas de pago de aportes al sistema de seguridad social y aportes parafiscales de los últimos seis (6) meses.

En caso de que sea el revisor fiscal quien firme esta certificación, deberá aportar una fotocopia de la tarjeta profesional y el Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores con una vigencia no superior a noventa (90) días anteriores a la fecha de entrega de la documentación.

6. Registro Único Tributario

Documento de inscripción en el Registro Único Tributario, expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN –.

NOTA: Para el caso de Consorcios o Uniones temporales, si es adjudicada la negociación, deberá presentar el Registro Único Tributario, el cual deberá ser entregado al comisionista comprador dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la negociación.

NOTA: Los requisitos incluidos en los numerales 7, 8 y 9 deberán corresponder a la persona natural o el representante legal (persona jurídica) que para todos los efectos, suscribe los documentos de condiciones previas a la negociación.

7. Certificación de antecedentes fiscales

No podrán aparecer reportados en el Boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República, de conformidad con lo exigido por el artículo 60 de la Ley 610 de 2000, para lo cual, deberá allegar el certificado que en tal sentido expida la Contraloría General de la República, correspondiente al comitente vendedor (persona natural) o el representante legal y la persona jurídica (personas jurídicas). Los integrantes de la figura asociativa (consorcio o unión temporal) deberán allegar de forma individual las condiciones jurídicas solicitadas.

8. Certificado o consulta de antecedentes disciplinarios

No podrán registrar antecedentes disciplinarios o inhabilidades vigentes, para lo cual, deberá allegar certificado que en tal sentido expida la Procuraduría General de la Nación, correspondiente al comitente vendedor (persona natural) o el representante legal y la persona jurídica (personas jurídicas). Los integrantes de la figura asociativa (consorcio o unión temporal) deberán allegar de forma individual las condiciones jurídicas solicitadas.

9. Antecedentes Judiciales

No podrán registrar antecedentes judiciales, para lo cual, deberá allegar certificado que en tal sentido expida la Policía Nacional, correspondiente al comitente vendedor (persona natural y/o representante legal). Los integrantes de la figura asociativa (consorcio o unión temporal) deberán allegar de forma individual las condiciones jurídicas solicitadas.

10. Registro Único de Proponentes

Allegar Registro Único de Proponentes RUP expedido por la Cámara de Comercio o la autoridad que corresponda, con fecha de expedición **no mayor a (30) días calendarios** anteriores a la fecha de entrega de la documentación vigente y en firme, bajo los términos establecidos en el artículo 2.2.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015 y demás normas que lo modifiquen, aclaren, adicionen o sustituyan.

Para los comitentes vendedores que presentes en RUP con información financiera a corte del 31/12/18, deberán remitir el soporte en el cual se evidencie el trámite de renovación del RUP, conforme lo establecido en el decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.1.5.1.

La presentación del Registro Único de Proponentes no es un requisito aplicable para los comitentes extranjeros sin domicilio o sucursal en Colombia; por lo tanto, estos proponentes no requieren de la acreditación de capacidad residual de contratación. (Salvo lo dispuesto en el Título VIII del Capítulo V del Código de Comercio, referente a las sociedades extranjeras).

11. Certificación de no encontrarse incurso en causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con Entidades Estatales

Certificación con fecha de expedición no superior a (30) días calendarios anteriores a la fecha de entrega de la documentación, suscrita por el representante legal del comitente vendedor, bajo la gravedad de juramento donde manifieste que ni él ni la persona jurídica que representa se encuentran incursos en

causal alguna de Inhabilidad e Incompatibilidad para contratar con Entidades Estatales. En caso de figura asociativa deber ser aportado por cada uno de sus miembros.

CONDICIONES FINANCIERAS PREVIAS

Con el objetivo de determinar cuáles comitentes vendedores tienen la capacidad financiera para la ejecución de la negociación, se revisará y analizará la información financiera con corte financiero a 31 de diciembre de 2018, de cada uno de los comitentes vendedores, de acuerdo a lo estipulado en el Decreto 1082 de 2015, para lo cual el comitente vendedor deberá presentar copia del Registro Único de Proponentes RUP expedido por la Cámara de Comercio VIGENTE y en FIRME a la fecha de presentación de documentos-, en el cual se refleje la información requerida para determinar la Capacidad Financiera exigida con base en el cálculo de los indicadores de liquidez, nivel de endeudamiento, patrimonio y capital de trabajo.

Para el caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes deberá presentar copia legible de este documento.

Los comitentes vendedores deberán cumplir con todos los siguientes indicadores financieros:

INDICADOR	VALOR
LIQUIDEZ (AC/PC)	Mayor o igual a 1,1
NIVEL DE ENDEUDAMIENTO (PT/AT)	Menor o igual a 75%
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES (UTO /GI)	Mayor o igual a 1,0

Donde: **AC:** Activo Corriente, **PC:** Pasivo Corriente, **AT:** Activo Total, **PT:** Pasivo total, **UTO:** Utilidad Operacional, **GI:** Gastos sobre Intereses.

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

En el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015 se incluye la Capacidad Organizacional y su respectiva manera de medir la rentabilidad de los activos y del patrimonio.

INDICADOR	CONDICIÓN
RENTABILIDAD DEL ACTIVO (UTO/AT)*100	Mayor o Igual a 0
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO (UTO/Patr)*100	Mayor o Igual a 0

Dónde: **AT:** Activo Total, **Patr:** Patrimonio, **UTO:** Utilidad Operacional.

Se considera que el comitente vendedor cumple con la capacidad financiera solicitada y que está habilitado para la negociación, si obtiene en cada indicador los valores anteriormente establecidos.

A continuación, se muestra la fórmula de cómo se deberá realizar el cálculo de los Indicadores Financieros para Uniones Temporales o Consorcios, el criterio de revisión será:

- a) De acuerdo a la sumatoria de las partidas individuales ponderado por su porcentaje de participación como el siguiente ejemplo:

$$\text{Liquidez} = AC\ 1*(\%P) + AC2*(\%P) / PC1*(\%P) + PC\ 2*(\%P)$$

CONDICIONES TÉCNICAS PREVIAS

1. REQUISITO DE EXPERIENCIA

MODALIDAD EXPERIENCIA EN RUP:

El comitente vendedor acreditará su experiencia mediante la información contenida en su Registro Único de Proponentes. Por lo cual deberá allegar certificación suscrita por su representante legal donde relacione el número del consecutivo de los contratos registrados en el RUP con los cuales acreditará el requisito.

Los contratos deberán estar clasificados en los siguientes códigos UNSPSC, se deberá acreditar un valor mayor o igual a 60 SMMLV.

CODIGO	DESCRIPCION
47121700	Envases y accesorios para residuos
47131600	Escobas, traperos, cepillos y accesorios
50201700	Café y Té
44103100	Suministros para impresora, fax y fotocopiadora
44121600	Suministros de escritorio

Adicionalmente el comitente vendedor deberá acreditar experiencia en la venta de bienes de características iguales a los del objeto de la presente negociación, en la ejecución de contratos ejecutados a partir de 01 DE ENERO DEL 2012 a la fecha de radicación de los documentos, que se encuentren debidamente ejecutados, con entidades públicas y/o privadas, o negociaciones en el escenario de Bolsa, y que su sumatoria sea mayor o igual al 100% del presupuesto. Para lo cual deberá allegar máximo tres (3) certificaciones de contratos registrados en el RUP con los que pretende acreditar la experiencia, en las cuales se pueda evidenciar, como mínimo, los siguientes datos:

- **Entidad contratante**
- **Entidad contratista**
- **Fecha de Expedición de la certificación**
- **Objeto**
- **Fecha de Inicio:**
- **Fecha de Terminación:**
- **Valor del contrato en pesos**
- **Nombre, Firma y Cargo** de quien expide la certificación.
- **Calificación** (*Si la certificación lo acredita*)

NOTA 1: En el caso donde la información contenida en las certificaciones no sea suficiente para validar el objeto y el valor solicitado para acreditar experiencia, el comitente vendedor **deberá** allegar copias de facturas y contratos.

Si el comitente vendedor es un Consorcio o una Unión Temporal, para efectos de acreditar la experiencia mínima solicitada por la entidad, se realizará la sumatoria de la que se allegue por cada uno de sus integrantes, cabe resaltar que cada integrante de la figura asociativa deberá acreditar, por lo menos un contrato ejecutado de conformidad con las exigencias señaladas por la entidad.

En caso de que alguno de los miembros de la Unión temporal o el Consorcio no acredite, por lo menos un contrato ejecutado a las condiciones de experiencia, acorde con lo requerido en el presente numeral, se entenderá el no cumplimiento de las condiciones previas a la negociación y no será habilitado para participar en la negociación.

Cuando la experiencia corresponda a contratos realizados en consorcio o unión temporal, la experiencia en valor será tomada de acuerdo al porcentaje que le correspondió en dicha figura asociativa, al integrante que pretenda hacerla valer en el presente proceso.

EXPERIENCIA DE NEGOCIACIONES EN BOLSA

Para el caso de experiencia en negociaciones en el escenario de Bolsa, la sociedad comisionista vendedora, deberá allegar comunicación suscrita por su representante legal, en el que indique las operaciones celebradas en este escenario por su comitente, que pretende sean aportadas al presente proceso de contratación.

Así, para la validación de la experiencia, la Unidad de Estructuración de Negocios solicitará las certificaciones de las operaciones indicadas por la sociedad comisionista vendedora a través del aplicativo tecnológico dispuesto para estos efectos, y procederá a su validación adjuntándolas a la carpeta correspondiente

2. CERTIFICACIÓN DE RELACIÓN DE PRODUCTOS

El comitente vendedor deberá allegar carta suscrita por el representante legal donde relacione los productos y sus marcas.

3. CERTIFICACIÓN DISTRIBUIDOR AUTORIZADO INSUMOS PARA IMPRESIÓN

Deberá allegar certificación vigente expedida por el fabricante y/o el distribuidor autorizado por el fabricante en Colombia, dirigida al comitente comprador, que acredite al comitente vendedor como canal de distribución autorizado de los bienes a entregar, cuya fecha de expedición no sea mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la presentación de la documentación.

En caso que la certificación sea emitida por un distribuidor autorizado por el fabricante en Colombia, se deberá allegar el documento emitido por el fabricante donde lo acredite como tal, cuya fecha de expedición no sea mayor a treinta (30) días hábiles, anteriores a la presentación de la documentación.

- Para los Tóner de marca Hewlett Packard se requiere certificación de Distribuidor Autorizado emitida por el fabricante o subsidiaria de la marca Hewlett Packard.

7. REVISIÓN Y ACEPTACIÓN DOCUMENTAL

No se tendrán en cuenta documentos que no se ciñan estrictamente a los requisitos solicitados.

Una vez adjudicada la operación, los documentos soporte de los requisitos del comitente vendedor deberán ser solicitados por el comisionista comprador en la Unidad de Gestión Estructuración, al día siguiente que se celebre la rueda de negocios antes de las 5:00 p.m., a fin de que ésta última los entregue al comitente comprador para la revisión, aceptación o rechazo de los mismos, para lo cual contará con un máximo de dos (2) días hábiles contados a partir del día siguiente a la negociación.

La sociedad comisionista compradora se obliga a informar a la Unidad de Gestión Estructuración, mediante certificación suscrita por el representante legal, manifestando el cumplimiento, aceptación o rechazo por parte del comitente comprador de los documentos soporte de los requisitos de los comitentes vendedores así deberá informarlo a la Unidad de Operaciones.

8. OBLIGACIONES DE LA SOCIEDAD COMISIONISTA VENDEDORA Y COMITENTE VENDEDOR

Para el cumplimiento del objeto descrito en la presente negociación es necesario el cumplimiento por parte del comitente vendedor de las siguientes obligaciones:

Obligaciones general del comitente vendedor

1. Cumplir con el objeto de la Negociación.
2. Suministrar la totalidad de los bienes relacionados en la ficha de negociación en la forma y el lugar establecido, los cuales deberán cumplir con las condiciones técnicas establecidas en las Fichas técnicas de producto.
3. Presentar la factura respectiva con el lleno de los requisitos fiscales, legales y administrativos correspondientes y de acuerdo con la forma de pago presentada.
4. Sin perjuicio de la autonomía técnica y administrativa, atender las instrucciones y lineamientos que durante el desarrollo de la Negociación se le impartan por parte de la entidad de común acuerdo con el Comitente comprador.
5. Obrar con lealtad y buena fe, en las distintas etapas contractuales evitando dilaciones y entorpecimientos.
6. Constituir la garantía única señalada.
7. Las que le imparta el comitente comprador o la persona que este designe de conformidad con lo establecido en la ficha técnica de negociación y Los documentos de condiciones especiales, y que garanticen el cabal y oportuno cumplimiento del objeto de la Negociación.
8. Asumir por cuenta propia todos los costos y gastos que se generen por concepto de transporte, empaque, carga, descarga y entrega de los elementos objeto de la Negociación en el lugar que le indique el supervisor designado por parte del comitente comprador.
9. No acceder voluntariamente a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, informando inmediatamente al comitente comprador y demás autoridades competentes cuando esta situación se presente.
10. Atender las disposiciones que en materia de seguridad le sean impuestas al personal que efectuará la entrega de los bienes objeto de la Negociación para ingresar a las sedes del comitente comprador.
11. Las demás propias del objeto de la Negociación

Obligaciones Específicas:

1. Entregar a la Sociedad Comisionista Compradora el listado de precios y productos unitarios con IVA de cada uno de los bienes que conforman el grupo donde se evidencia el ahorro que se obtuvo por cada uno de ellos en la negociación.
2. Entregar oportunamente los elementos objeto de la Negociación en óptimas condiciones de calidad y en el sitio indicado por el supervisor de la Negociación.
3. Entregar los elementos aseo y cafetería, originales, no se aceptarán productos genéricos.
4. Garantizar la entrega de los elementos e insumos en óptimas condiciones, protegiéndolos contra todo daño o deterioro, acto terrorista o saqueo, siendo responsable el COMITENTE VENDEDOR por los daños o pérdidas ocasionadas antes de la entrega de los mismos.
5. Reemplazar y entregar a entera satisfacción, sin costo alguno para el Comitente Comprador, todos los bienes que resulten de mala calidad, con defectos de fabricación o que no correspondan a las especificaciones técnicas exigidas.

10. GARANTÍAS ADICIONALES A CARGO DEL COMITENTE VENDEDOR

El comitente vendedor deberá suscribir y otorgar a favor del Instituto Colombiano de Antropología e Historia con Nit. 830.067.892-2, ubicado en la calle 12 No. 1- 38/41, teléfono 444 0544, el comitente vendedor deberá realizar la constitución de garantía única de cumplimiento a su favor adicional a las del Sistema de Compensación y Liquidación de la Bolsa de manera proporcional al objeto de la negociación y a su valor la cual deberá ser constituida dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la adjudicación de la negociación tratándose de personas naturales o jurídicas individuales o dentro de los cinco (5)

días hábiles siguientes a la adjudicación de la negociación tratándose de figuras asociativas (consorcio o unión temporal), las siguientes garantías:

El comitente vendedor prestará garantía única que avalará el cumplimiento de las obligaciones surgidas de la negociación, la cual se mantendrá vigente durante su ejecución y liquidación y se ajustará a los límites, existencia y extensión del riesgo amparado. La garantía consistirá en póliza expedida por Compañía de Seguros legalmente establecida en Colombia, o en garantía bancaria y amparará, la cual deberá ser entregada tratándose de persona natural o jurídica individual dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la adjudicación de la negociación o dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la adjudicación de la negociación tratándose de figuras asociativas:

- **De cumplimiento general**, equivalente al diez por ciento (10%) del valor de la negociación, con una vigencia igual al plazo de la negociación y cuatro (4) meses más, término contado a partir de la fecha de expedición de la póliza, dentro del plazo acá establecido.
- **De calidad de los bienes**, por un valor del diez por ciento (10%) del valor de la negociación, con una vigencia igual al plazo de la negociación y cuatro (4) meses más, término contado a partir de la fecha de expedición de la póliza, dentro del plazo acá establecido.

Las garantías deberán constituirse en un término no mayor a dos (2) días hábiles posteriores a la negociación y deberán indicar datos tales como el nit, la dirección, la razón social del comitente vendedor y del comitente comprador.

Estas garantías cubren los aspectos propios de la negociación y los riesgos asociados a las obligaciones descritas en la presente Ficha Técnica de Negociación. En todo caso, corresponderá a La Entidad que las solicita realizar todos los actos de verificación, estudio, seguimiento, aprobación, ejecución y custodia así todos los demás actos que sean necesarios para la efectividad de las mismas.

11. INTERVENTORÍA Y/O SUPERVISIÓN

El comitente comprador por cuenta de quien se celebra esta operación utilizará mecanismos de supervisión para verificar el cumplimiento de la misma.

La supervisión de la negociación la ejercerá el Área de Almacén del ICANH.